Estudios previos para la contratación de Prestación de Servicios para la Institución Educativa Técnica Agropecuaria Indígena Panan del municipio de Cumbal mediante Régimen Especial

1. INFORMACIÓN GENERAL

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 4791 de 2008 y artículos 20.1 y 21.2 del Acuerdo No.03 de marzo de 2017 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, se presenta el siguiente Estudio previo para la contratación de Régimen Especial.

1.1 Fecha:	03 de septiembre de 2026
N° de proceso	002-2026

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El artículo 44 de la Constitución Política establece que "*son derechos fundamentales de los niños y las niñas, entre otros, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Dichos derechos prevalecen sobre los derechos de los demás*".

Por su parte el artículo 67 de la Constitución Política señala que "*la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura y que en todo caso, corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo*".

Igualmente, y, según el artículo 366 constitucional, será objetivo fundamental de la actividad Estatal la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tal efecto establece que los planes y presupuestos de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.

La Institución Educativa Técnica Agropecuaria Indígena Panan del municipio de Cumbal expidió el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026003 de Fecha 03 de septiembre de 2026 que soporta financieramente la ejecución del objeto que se justifica mediante el presente documento, por valor de **Ocho millones de pesos mda/cte ($8.000.000)**, recursos destinados a financiar la contratación de la prestación de servicios.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

La I.E Técnica Agropecuaria Indígena Panan, requiere contratar la **Prestación de Servicios Profesionales Contables para el apoyo de la rendición de informes, 1- Informes SIFSE al Ministerio de Educación Nacional, 2- Informes SIA Contraloría Departamental de Nariño, 3-**

Elaboración de información exógena (DIAN), 4- Liquidación de impuestos mensuales, 5- Acompañamiento en la rendición de informes a la comunidad, 6- Manejo de libros auxiliares presupuesto, bancos, tesorería para con la Institución Educativa Técnica Agropecuaria Indígena Panan del municipio de Cumbal.

4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto a contratar se clasifica de acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, así:

Grupo	**F**	SERVICIOS
Segmentos	**84**	Servicios Financieros y de Seguros
Familias	**11**	Servicios de contabilidad y auditorias
Clases	**15**	Servicios contables
Producto	**02**	Servicio de contabilidad financiera
	03	Servicio de contabilidad fiscal
	04	Servicios de teneduría de libros
Código UNSPSC:		84111500, 84111502, 84111503, 84111504

5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

5.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El apoyo y acompañamiento en la elaboración y rendición de informes contables que la Institución Educativa requiere como a continuación se detallan.

1- Informes SIFSE al Ministerio de Educación Nacional; informe donde se detalla el movimiento del presupuesto de ingresos y gastos, los saldos por recaudar y comprometer.
2- Informes SIA Contraloría Departamental de Nariño, informe que detalla el movimiento de bancos, ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos, relaciones de pagos, fuentes de financiación, movimientos de tesorería.
3- Elaboración de información Exógena (DIAN), informe reporte de proveedores a quien se les realizo pagos.
4- Liquidación de Impuestos Mensuales, liquidación de retenciones y pagos.
5- Acompañamiento en la rendición de informes a la comunidad, rendición de informe a toda la comunidad educativa y padres de familia en general.
6- Manejo de libros auxiliares presupuesto, Bancos, Tesorería, para conciliaciones y obtención de saldos mensuales.

6. ANALISIS ECONOMICO

6.4 VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso se ha establecido por la suma de **Ocho millones de pesos mda/cte ($8.000.000)**, el valor del contrato, se cancelará de la siguiente manera.

- Un primer pago el en el mes de octubre de 2026, por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MDA/CTE ($2.666.667).**

- Un segundo pago el en el mes de noviembre de 2026, por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MDA/CTE ($2.666.667).**
- Un tercer pago el en el mes de diciembre de 2026, por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MDA/CTE ($2.666.666).**

6.5. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El valor del contrato que resulte del presente proceso, se encuentra respaldado en la disponibilidad presupuestal No. 2026003 del 03 de septiembre de 2026, rubro presupuestal 2.1.2.02.02.009.01 HONORARIOS expedido por el(la) Rector(a) de la Institución Educativa.

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

7.1. OBLIGACIONES CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto contratado asumirá las siguientes obligaciones:

1. Prestar el servicio contratado de acuerdo a las especificaciones del servicio establecido en el proceso.
2. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los Documentos del Proceso;
3. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas;
4. Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación;
5. Presentar los informes que le indique el Supervisor y especialmente lo señalado en el contrato a suscribirse;
6. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a la INSTITUCION en el momento en que sea requerido;
7. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta;
8. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato;
9. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

7.2. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN.

1. Ejercer la Supervisión del Contrato.
2. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, así como velar por el cumplimiento del mismo.
3. Desembolsar al CONTRATISTA en la forma y condiciones pactadas y señaladas en la cláusula relativa al valor y forma de pago.

4. Brindar la información y documentación que EL CONTRATISTA requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto en el momento solicitado.
5. Las demás contempladas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.

8. CAPACIDAD JURIDICA

a) Fotocopia de la cédula para personas naturales.
b) Fotocopia del RUT.
c) Idoneidad para la prestación del servicio (Matricula profesional de Contador Público)
d) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
e) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
f) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
g) Copia del último pago de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
h) Hoja de vida de vida de la función pública en formato de la CNSC y declaración de bienes y rentas.
i) Definición de situación Militar (Hombres menores de 50 años)
En caso de que sea declarante de renta (Adjuntar copia de la declaración de renta del año inmediatamente anterior)

9. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato que resulte del presente proceso será de Tres (03) meses y ocho (08) días.

10. SUPERVISION

La supervisión del contrato será ejercida por un integrante del Consejo Directivo de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria Indígena Panan, quien deberá realizar su labor de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia.

11. **GARANTÍA A LAS OBLIGACIONES**

Teniendo en cuenta el régimen contractual, la naturaleza del contrato y la cuantía la Institución Educativa considera que no se requiere exigir garantías.

12. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS POSIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2.015, dentro de la ejecución del futuro contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS**, en su

orden se Tipificarán, Estimarán y Asignarán los siguientes riesgos previsibles por la administración. (Anexo matriz de riesgos).

13. INDICACION SI LA CONTRATACION ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

No aplica de acuerdo a lo expuesto en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública Colombia Compra Eficiente- Entidades Estatales con Régimen Especial de Contratación, de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, expedido por el Departamento Nacional de Planeación

Cumbal, 03 de septiembre de 2026

(Original firmado)

_____

EDISON OSWALDO CUASPUD LOPEZ
Rector